



Río Gallegos, 14 de septiembre de 2023

VISTO:

La Resolución N°001/13-A-OSUNPA, Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 45º del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, establece que se debe convocar a Asamblea Anual Ordinaria de afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que la Asamblea General Ordinaria se debe realizar una vez al año para consideración y aprobación de los Estados Contables, la Memoria Anual y demás temas que considere pertinente para la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a los afiliados de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a la Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 31 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, a realizarse en Auditorio "Enfermeras de Malvinas", del Campus Universitario de la Unidad Académica Río Gallegos

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que cada sede tendrá participación mediada por herramientas tecnológicas. Debiendo designar por cada una de las delegaciones desde donde se constituya un enlace y un Secretario de Actas de la delegación.

ARTICULO 3º: SE ESTABLECE el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de 2 asambleístas para refrendar el acta.
2. Aprobación de Memoria y Estados Contables al 31/12/22.
3. Informes de Gestión.
4. Ayudantías Rentadas y su incorporación a OSUNPA. Resolución N°071/23-CS-UNPA y Resolución N°10/223-OSUNPA
5. Proyectos de Jubilados.

Resolución N°011/23-OSUNPA



ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Sedes de OSUNPA de Caleta Olivia, Río Turbio, San Julián, Río Gallegos, Rectorado, Afiliados Titulares, Afiliados Jubilados, dese publicidad y cumplido ARCHIVASE.


 Katia Fumagalli
Secretaria


 Aguilá Vito Carlos
Presidente